



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN INSTITUCIONAL

**RESULTADOS
SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
EJECUCIÓN POA - PPTO 2023 - AJAM
TERCER TRIMESTRE 2023
(ENERO - SEPTIEMBRE)**



La Paz – Bolivia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2023	4
2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM	5
3. MARCO ESTRATÉGICO	6
4. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2023 DE LA AJAM	6
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN POA – PRESUPUESTO 2023 (TERCER TRIMESTRE)	8
5.1. EFICACIA INSTITUCIONAL LOGRADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	8
5.2. EFICACIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ..	9
5.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	10
5.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	16
6. ACCIONES NO EJECUTADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023	24
7. PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS A ALCANZAR ENTRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2023	26
8. CONCLUSIONES	29

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Resultados del Seguimiento a la Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual POA-Presupuesto, correspondiente al Tercer Trimestre de la gestión 2023, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), ha sido elaborado en aplicación a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021.

EL RE-SPO de la AJAM, establece en el Artículo 16: *“que la Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI) es la instancia responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA, donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo...”*.

En ese marco, el presente Informe de Resultados de Seguimiento al Plan Operativo Anual y Presupuesto (POA-PPTO 2023), de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM, contiene información acumulada de los resultados de avance, alcanzados entre el periodo enero a septiembre gestión 2023.

El Informe ha sido elaborado considerando la metodología del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM; y en base a la información proporcionada por cada una de las áreas/unidades organizacionales de la entidad, las mismas que, efectuaron el registro del avance físico por Acción de Corto Plazo, Operación e Indicadores; considerando que, los indicadores pueden definirse como datos que reflejan las variaciones, el progreso, riesgos y consecuencias de las acciones que se ejecutan desde cada área o unidad organizacional. Las mismas nos ayudan a medir, controlar y mejorar el plan durante su ejecución, resultados reflejados en el Formulario N° 1 y 2 referido a la “Matriz de Seguimiento trimestral”; Así como, también se advierte la información en cuanto a la Ejecución Presupuestaria, cuyo reporte es remitido por la Dirección Administrativa Financiera de la AJAM.

Con toda la información recabada y presentada, se realizó el correspondiente análisis de avance y cumplimiento de los resultados programados en el POA 2023, de acuerdo a criterios de eficacia, en función a nivel de **“Acciones de Corto Plazo”**, en los plazos establecidos y con resultados obtenidos y eficiencia a nivel de entidad considerando la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos con el mismo.

Cabe destacar que, en el proceso de análisis de resultados de avance y/o ejecución POA, se identificaron, algunos **indicadores que no tuvieron variaciones y/o progreso** durante el proceso gradual, de cumplimiento POA, aspecto que, **determinó una ejecución menor** a lo esperado al tercer trimestre/2023, que necesariamente, deberán subsanarse en lo que resta de la gestión; consumando, todo lo previsto o programado para el último trimestre en la presente gestión.

1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2023

El referente normativo, para la elaboración del presente informe de seguimiento, es el siguiente:

- Ley N°1493 de 17 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2023.
- Ley N° 1407 de 9 noviembre de 2021, que tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N°1493 de 17 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 3246 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de 5 de julio de 2017.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/123/2022 de 16 de septiembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Normativa Interna de Modificación al POA

- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/111/2025 de 02 de octubre de 2023, que aprueba la tercera modificación del Plan Operativo Anual (POA) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondiente a la gestión 2023.

- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/59/2025 de 20 de junio de 2023, que aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual (POA) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondiente a la gestión 2023, en virtud de la creación de la Dirección Departamental de Chuquisaca.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/54/2025 de 26 de mayo de 2023, que aprueba la primera modificación del Plan Operativo Anual (POA) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondiente a la gestión 2023, así como la modificación presupuestaria a través de los traspasos presupuestarios por un total de Bs.184.170,00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta 00/100 bolivianos).

2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM

Base Legal de Creación de la entidad

- Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, que crea la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (Artículo 39 y siguientes).
- Decreto Supremo N° 4947 de 24 de mayo de 2023, que tiene por objeto modificar el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2200, de 3 de diciembre de 2014. que establece la estructura organizacional de la AJAM.
- Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014, que tiene por objeto establecer la estructura organizacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

Organización de la AJAM

De acuerdo a normativa vigente, la AJAM está compuesta por los siguientes niveles de organización:

Nivel Ejecutivo: Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM;

Nivel de Apoyo: Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica;

Nivel Técnico Operativo: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero y Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional;

Nivel Desconcentrado: Direcciones Departamentales y Regionales

- a) Dirección Departamental de Chuquisaca
- b) Dirección Departamental de La Paz;
- c) Dirección Departamental de Cochabamba;
- d) Dirección Departamental de Oruro;
- e) Dirección Departamental de Potosí;
- f) Dirección Departamental de Santa Cruz;
- g) Dirección Departamental de Beni;

- h) Dirección Departamental de Pando;
- i) Dirección Regional de Tupiza - Tarija.

3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico institucional, se define como el “Marco de referencia” que orienta a la entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en un mediano plazo (2021-2025).

En este entendido, el marco estratégico institucional, se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, a través de su Misión, Visión y Acciones Estratégicas Institucionales:

MISIÓN. -

<i>Misión</i>	<i>Misión</i>
<i>“Somos una entidad autárquica, encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano”.</i>	<i>“Ser la entidad pública técnica especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado”</i>

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

Acciones de Mediano Plazo
✓ <i>Incrementar la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la dirección, administración superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional hasta el 2025.</i> ✓ <i>Incrementar la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025.</i>

4. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2023 DE LA AJAM

El Plan Operativo Anual POA 2023 de la AJAM, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/123/2022 de 16 de septiembre de 2022, tuvo tres ajustes y/o

modificaciones, por lo que la estructura del POA tiene la siguiente composición: **18 Unidades Organizacionales; 4 Acciones de Corto Plazo, 86 Resultados Esperados de Gestión, 73 Operaciones y 189 Indicadores**, conforme el detalle descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro: Estructura del POA– Gestión 2023

Cód. ACP	ACCIÓN DE CORTO PLAZO ACP*	Pond.	Cód. UOR	UNID. ORG.	RESULTADOS ESPERADOS	OPERACIÓN	INDIC.
1.1	Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadriculado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera.	30%	1.1.1	DCCM	8	15	27
1.2	Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales o Regionales y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el establecimiento de directrices que permitan la fiscalización y control de las actividades mineras, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y optimización de resultados del proceso de consulta previa.	30%	1.2.1	DFCCI	3	6	7
1.3	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	30%	1.3.1	DDL P	12	4	12
			1.3.2	DDOR	10	3	12
			1.3.3	DDCBBA	7	3	8
			1.3.4	DDSCZ	4	3	22
			1.3.5	DRPT-CH (*)			
			1.3.5	DD-PT (*)	8	3	9
			1.3.6	DRTP-TJ	7	4	7
			1.3.5	DD-CH (*)	1	3	7

Cód. ACP	ACCIÓN DE CORTO PLAZO ACP*	Pond.	Cód. UOR	UNID. ORG.	RESULTADOS ESPERADOS	OPERACIÓN	INDIC.
2.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	10%	2.1.1	DEN	4	3	9
			2.1.2	DJU	6	6	12
			2.1.3	DAF	5	6	26
			2.1.4	UPGI	3	4	7
			2.1.5	UCOM	1	3	9
			2.1.6	UTIC	4	4	4
			2.1.7	UAI	2	2	6
			2.1.8	UTLCC	1	1	5
	4	100%		16	86	73	189

FUENTE: Elaborado por Unidad de Planificación y Gestión Institucional, en base al POA 2023 y modificaciones.

* ACP = Acción de Corto Plazo.

(*) La DRPT-CH culmina su funcionamiento como Dir. Regional en junio/2023 y las Direcciones Departamentales de Potosí y Chuquisaca inician actividades a partir de julio/2023

Asimismo, señalar que, la tercera modificación al POA 2023, se ajustó en contenido, de forma y fondo la “**Acción de Corto Plazo**”, de la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN POA – PRESUPUESTO 2023 (TERCER TRIMESTRE)

5.1. EFICACIA INSTITUCIONAL LOGRADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En virtud al análisis realizado, se advierte que, al 30 de septiembre/2023, la AJAM alcanzó un porcentaje de “**Eficacia**” del **62,02%**, que representa un nivel “**ÓPTIMO**” respecto al **67.81% de Eficacia Esperada**. Tal como se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 30 de septiembre de 2023)**

PERIODO	EFICACIA ESPERADA (Programada/2023)	EFICACIA LOGRADA (3er. Trimestre/2023)
Enero a septiembre/2023	67,81%	62,02%

5.2. EFICACIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cabe señalar que, las “**Acciones de Corto Plazo**”, son aquellas acciones programadas para una gestión fiscal, articulada y concordante con las “**Acciones de Mediano Plazo**” establecidas en el PEI; y se constituyen en el fundamento y dirección de las operaciones institucionales. A su vez, reflejan acciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo, simples, medibles y alcanzables, vinculadas a la producción institucional de bienes, servicios o normas. Los “**Resultados**” de las “**Acciones de Corto Plazo**”, son medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el PEI.

La programación de las “**Acciones de Corto Plazo**”, permite la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, posibilitando su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

En ese sentido, a continuación, se presenta la “**Eficacia**” y “**Nivel de Desempeño**”, obtenida por Acción de Corto Plazo.

Cuadro: Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo - ACP
(u Objetivos de Gestión)
Al 30 de septiembre de 2023

ACCIONES DE CORTO PLAZO POA 2023	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJECUCIÓN FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA/2023	LOGRADA/ 2023	
1. Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadriculado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera	1.1.	DCCM	71,13%	70,77%	ÓPTIMA
2. Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales o Regionales y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el establecimiento de directrices que permitan la fiscalización y control de las actividades mineras, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y optimización	1.2.	DFCCI	64,71%	56,78%	ÓPTIMA

ACCIONES DE CORTO PLAZO POA 2023	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJECUCIÓN FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA/2023	LOGRADA/ 2023	
de resultados del proceso de consulta previa.					
3. Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.	DD DR	66,11%	58,86%	ÓPTIMA
Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	73,36%	63,95%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la "Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo" multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la "Eficacia Institucional".

En el cuadro que antecede, se detalla la "Eficacia Lograda" por "Acción de Corto Plazo" (u **Objetivo de Gestión**), ejecutada por las distintas Unidades Organizacionales, conforme lo programado al 30 de septiembre/2023. Entendiéndose por "Eficacia", como "**la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera**", es decir, es un concepto que está relacionado con el resultado que se obtiene de un determinado proceso.

5.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM, cuenta con recursos, con fuente de financiamiento 20-230 "Recursos Específicos – Otros Recursos Específicos", provenientes de las recaudaciones por concepto de la Patente Minera, Venta de Servicios y Recaudación por concepto de Derechos; para su funcionamiento realiza transacciones financieras mediante el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública del MEFP), mismo que tiene por función hacer conocer a la AJAM el grado de avance financiero, desviaciones y correcciones respecto a la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

5.3.1. Presupuesto Vigente - Gestión 2023 – AJAM

El presupuesto aprobado y vigente de recursos y gastos al 30 de septiembre de 2023, es de **Bs64.331.585,00** (Sesenta y Cuatro Millones Trecientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco 00/100 bolivianos).

La Dirección Administrativa Financiera DAF, durante el 3° trimestre/2023, emitió informes mensuales, detallando la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, cuya información se expone a continuación:

5.3.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos

Al 30 de septiembre de la presente gestión, por concepto de recursos se percibieron **Bs36.293.968,38** (Treinta y seis millones doscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y ocho 38/100 Bolivianos), lo cual representa el **56,42%** respecto del presupuesto vigente, como se muestra a en el siguiente cuadro:

Ejecución Presupuestaria de Recursos Al 30 de septiembre de 2023 (Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido (En Bs)	Estructura (En %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	4.228.820,00	4.228.820,00	4.637.533,32	109,66%
15.2	Derechos	631.528,00	631.528,00	462.250,00	73,20%
15.3.3.1	Patentes Mineras	50.260.000,00	50.260.000,00	31.187.850,00	62,05%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	6.335,06	0,00%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.563.233,00	5.563.233,00	0	0,00%
39.1.1	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Deudas Comerciales	441.338,00	441.338,00	0	0,00%
39.1.3	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Sueldos y Jornales	1.650.415,00	1.650.415,00	0	0,00%
39.1.4	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Aportes Patronales	315.940,00	315.940,00	0	0,00%
39.1.5	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Retenciones	240.311,00	240.311,00	0	0,00%
39.1.6	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Impuestos, Regalías y Tasas	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,00%

Total Entidad	64.331.585,00	64.331.585,00	36.293.968,38	56,42%
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------

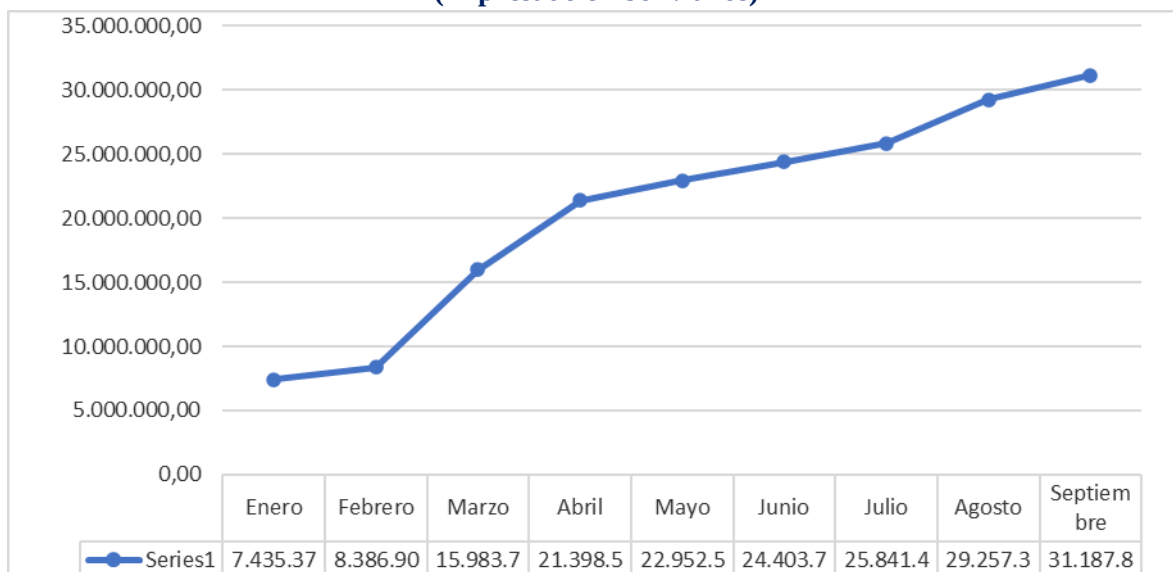
Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/38/2023, del 06 de octubre de 2023

Del cuadro anterior, se puede observar que los rubros más representativos por los que se percibe ingresos son **“Patentes Mineras”** y la **“Venta de Servicios”**, pudiéndose notar que los recursos percibidos a través del rubro 15331 “Patentes Mineras” al 30 de septiembre de 2023, ascienden a un **62,05%** respecto al monto total programado para la gestión 2023, mientras que los recursos percibidos a través del rubro 12.2 “Venta de Servicios de las Administraciones Públicas” alcanzó una recaudación del **109,66%**.

5.3.3. Recaudación por Pago de Patente Minera

La tendencia mensual de recaudaciones por concepto de Patente Minera, desde enero a septiembre/2023, fue ascendente, como se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico: Recaudación por Cobro de Patente Minera
Al 30 de septiembre de 2023
(Expresado en bolivianos)**



Fuente: Elaborado en base a informes de ejecución presupuestaria remitida por la DAF

5.3.4. Ejecución Presupuestaria de Gastos

a) Ejecución Presupuestaria por Grupo de gastos

Según informe elaborado por la Dirección Administrativa Financiera, la “Ejecución Presupuestaria Institucional” de Egresos o Gastos consolidado de la AJAM a septiembre/2023, asciende a

Bs36.802.441,53 (Treinta y seis millones ochocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y un mil 53/100 Bolivianos), lo que equivale **al 57,21%** de ejecución presupuestaria con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la gestión 2023, mismo que se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro: Ejecución Presupuestaria de Gastos
Al 30 de septiembre de 2023
(Expresado en bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Estructura (En %)
					(En Bs)	
1	SERVICIOS PERSONALES	28.430.645,00	0,00	28.430.645,00	15.597.963,93	54,86%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.179.196,00	-641.459,00	7.537.737,00	3.307.226,32	43,88%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.458.795,00	447.189,00	2.905.984,00	1.324.878,46	45,59%
4	ACTIVOS REALES	1.350.000,00	92.270,00	1.442.270,00	1.047.915,10	72,66%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION	3.648.004,00	0,00	3.648.004,00	2.025.313,68	55,52%
7	TRANSFERENCIAS	20.104.000,00	0,00	20.104.000,00	13.363.202,80	66,47%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	110.945,00	42.000,00	152.945,00	100.193,00	65,51%
9	OTROS GASTOS	50.000,00	60.000,00	110.000,00	35.748,24	32,50%
Total Entidad		64.331.585,00	0,00	64.331.585,00	36.802.441,53	57,21%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/38/2023, del 06 de octubre de 2023

Del cuadro anterior, se deduce que:

- El Grupo de Gasto “Servicios Personales” refleja una ejecución del 54,86% que corresponde al pago de haberes al personal de planta y eventual de la AJAM, pago de subsidios hasta el mes de agosto/2023.
- El Grupo de Gasto de Servicios No Personales, refleja una ejecución del 43,88% por concepto de pagos de servicios básicos, alquileres, limpieza, seguros, pasajes, viáticos y otros servicios recurrentes ejecutados hasta septiembre/2023, así como el pago a los Consultores Individuales de Línea.

- El grupo de gasto de Materiales y Suministros, muestra una ejecución presupuestaria del 45,59% por gastos de alimentación pagados a policías, combustible, pago de refrigerios al personal de planta y eventual hasta agosto/2023 y parte de septiembre, pago de papel, material de escritorio, así como otros gastos dentro de este grupo.
- El Grupo de Gasto de Activos Reales, muestra una ejecución presupuestaria del 72,66% por la compra de equipo de oficina y muebles, equipos de computación y otros activos ejecutados hasta septiembre/2023.
- En el Grupo de Gasto de Servicio de la Deuda Pública y Disminución, figuran los pagos devengados por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Retenciones correspondientes a diciembre/2022, dichos pagos representan el 55,52% de ejecución presupuestaria del total programado en este grupo de gasto para la presente gestión.
- En el Grupo de Gasto de Transferencias, se tiene una ejecución presupuestaria del 66,47% por la Transferencia de Recursos por Concepto de Recaudación de Patentes Mineras a SERGEOMIN del mes diciembre/2022 y enero a julio/2023.
- En el Grupo de Gasto "Otros Gastos", se tiene una ejecución presupuestaria del 32,50% por devoluciones de depósitos erróneos efectuados por los usuarios de la AJAM en la gestión 2022, así como el pago por tasas, declaración de planillas al MTEPS y otros gastos dentro de este grupo.

b) Ejecución Presupuestaria por Estructura Programática

El estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categorías Programáticas, al 30 de septiembre/2023, se describe conforme el siguiente cuadro:

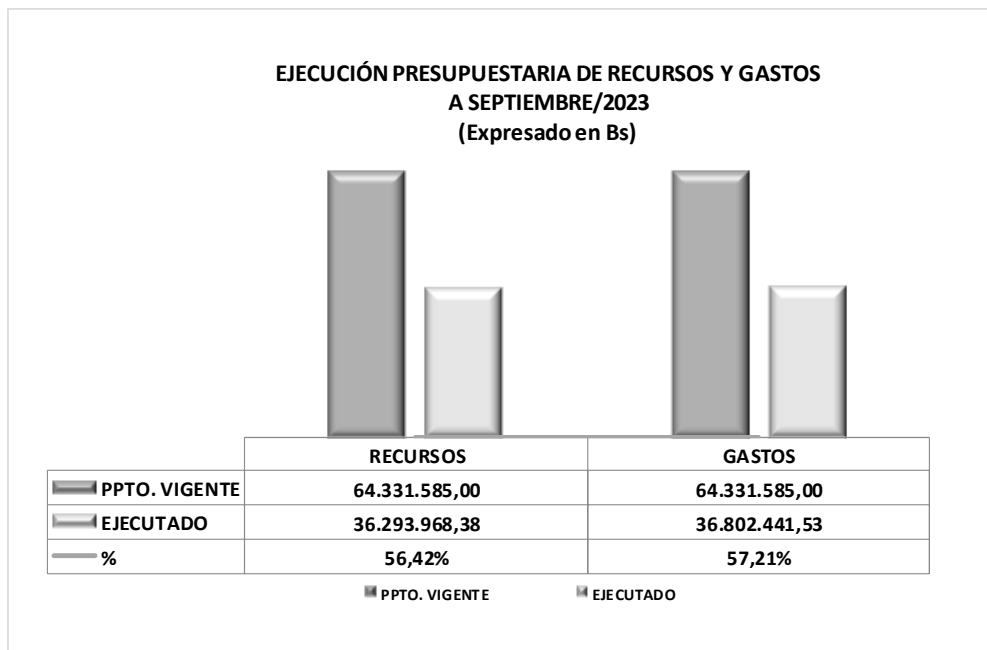
Cuadro: Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática
Al 30 de septiembre de 2023
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
000	001	Administración Central	35.522.274,00	19.082,00	35.541.356,00	19.652.893,51	55,30%
000	002	Transparencia	32.952,00	0,00	32.952,00	7.630,70	23,16%
000	004	Sistemas	198.284,00	43.810,00	242.094,00	106.959,90	44,18%
000	005	Auditoría Interna	17.565,00	0,00	17.565,00	0,00	0,00%
000	006	Dirección Ejecutiva Nacional	204.061,00	0,00	204.061,00	23.925,50	11,72%
000	007	Comunicación	992.340,00	0,00	992.340,00	553.186,46	55,75%

Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
000	008	Planificación	107.872,00	0,00	107.872,00	47.821,00	44,33%
000	009	Análisis Jurídico	103.500,00	0,00	103.500,00	19.363,60	18,71%
098	001	Partidas No Asignables a Programas - Otras Transferencias	20.104.000,00	0,00	20.104.000,00	13.363.202,80	66,47%
099	001	Devengados	3.648.004,00	0,00	3.648.004,00	2.025.313,68	55,52%
110	001	Catastro	862.120,00	-43.870,00	818.250,00	101.589,02	12,42%
130	001	Fiscalización	177.130,00	-15.000,00	162.130,00	41.844,80	25,81%
130	002	Minería Ilegal	1.047.780,00	65.000,00	1.112.780,00	372.757,00	33,50%
130	003	Consulta Previa	181.760,00	-9.102,00	172.658,00	24.366,70	14,11%
140	001	Protección Jurídica de Derechos	273.807,00	-152.740,00	121.067,00	68.193,00	56,33%
150	001	Otorgación de Derechos	551.949,00	6.778,00	558.727,00	232.102,90	41,54%
150	003	Desarrollo de la Consulta Previa	64.927,00	183.412,00	248.339,00	115.485,91	46,50%
150	004	Lucha contra la Minería Ilegal	241.260,00	-97.370,00	143.890,00	45.805,05	31,83%
Total Entidad			64.331.585,00	0,00	64.331.585,00	36.802.441,53	57,21%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/CPV/38/2023, del 06 de octubre de 2023

En síntesis, se puede advertir que, al tercer trimestre de la gestión 2023 (30/09/2023), **por el lado del recurso**, se percibió un total de **Bs36.293.968,38 (Treinta y seis millones doscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y ocho 38/100 Bolivianos)**, lo cual **representa el 56,42%** respecto del presupuesto vigente para la gestión 2023; mientras que **por el lado del gasto**, la ejecución presupuestaria al 30/09/2023, alcanzó a un total de **Bs36.802.441,53 (Treinta y seis millones ochocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y un 53/100 Bolivianos)**, lo que equivale al **57,21%** de ejecución presupuestaria con relación al presupuesto vigente de la gestión 2023 de la AJAM, evidenciándose un déficit a nivel presupuestario, es decir, que los gastos superan a los ingresos percibidos hasta el 30 de septiembre de la presente gestión.



5.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con la “Eficacia Lograda” y la “Ejecución Presupuestaria” al 30 de septiembre de 2023, se obtuvo el “Indicador de Eficiencia” de 92,24%, que representa un nivel “EFICIENTE”.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 30 de septiembre de 2023)**

DETALLE	al 30 de sept./2023
Eficacia lograda	62,02%
Ejecución Presupuestaria	57,21%
Eficiencia	92,24%

FUENTE: Elaborado en función a los reportes emitidos por las Áreas Organizacionales y Dirección Administrativa Financiera.

Nota: La “Eficiencia”, se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

El “**Indicador de Eficiencia**”, se sitúa entre **90%** y **120%**, es decir que, es “**EFICIENTE**”, lo que reflejaría que el **logro de Metas previstas** por la AJAM, han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

Entendiéndose por **Eficiencia**, a “**la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado**” como “**la capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos**”.

El reporte de la Eficacia Lograda y Ejecución Presupuestaria por “Acción a Corto Plazo”, se presenta en el siguiente cuadro de Avance Físico y Financiero por Acción de Corto Plazo:

Cuadro: Avance Físico (POA) y Financiero (PPTO) por Acción de Corto Plazo

COD.	POND.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (PROGRAMADAS 2023)	Ejecución Presupuestaria			% AVANCE FÍSICO	PRINCIPALES RESULTADOS E INDICADORES OBTENIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023
			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC. PPTO.		
1.1.	30%	Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadriculado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera	818.250,00	101.589,02	12,42%	70,77%	2.675 solicitudes de servicio de cartografía (Relaciones Planimétricas informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, departamental, provincial y municipal) atendidos. 1.203 solicitudes de emisión de Certificados de Constancia de Pago de Patente Minera 424 solicitudes de habilitación y/o deshabilitación de Pago de Patente Minera en Sistema SIACCMB atendidos. 217 solicitudes de Inscripción en Registro Minero, efectuados a través de la revisión, contrastación, validación de actos administrativos firmes y estables en sede administrativa y decisiones judiciales en materia minera. 169 inscripciones en Registro Minero, publicados en la Gaceta Nacional Minera. 161 solicitudes de Certificado de Registro Minero (Certificado de Registro Minero de la totalidad de inscripciones, Duplicado del Certificado de Inscripción en Registro Minero) atendidos. - Ingreso de Bs. 31,580.989,00 recaudados por Pago de Patente de áreas mineras vigentes y habilitadas. - Ingreso de Bs. 4,637.533,32 por prestación de Servicios de Cartografía, Geodesia y otros.
1.2	30%	Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales o Regionales y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el	1.447.568,00	438.968,50	30,32%	56,78%	Proyectos normativos elaborados: - Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras, el cual continua en tratamiento y análisis, en coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia. - Reglamentación del Derecho Preferente, remitido al Ministerio para su análisis y aprobación. - Decreto Supremo que reglamenta el aprovechamiento de minerales

COD.	POND.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (PROGRAMADAS 2023)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			% AVANCE FÍSICO	PRINCIPALES RESULTADOS E INDICADORES OBTENIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023
			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC. PPTO.		
		establecimiento de directrices que permitan la fiscalización y control de las actividades mineras, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y optimización de resultados del proceso de consulta previa.					radioactivos y tierras raras. • Reglamentación de Adecuación de Cotitulares. • Se reformuló el Proyecto de Decreto Supremo de creación del “Consejo Nacional de Lucha Contra la Minería Ilegal”. • Reglamento de Cobro coactivo de Patente Minera • Emisión de mecanismos y/o lineamientos de control y fiscalización mediante 36 Instructivos y notas. • Un (1) Convenio suscrito con el Batallón de Seguridad Física del Estado. • Una (1) propuesta de Convenio remitida a las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia y al Comando General de la Policía Boliviana, para efectivizar acciones operativas. • Un (1) Convenio suscrito con el Ministerio de Gobierno y Policía Boliviana. • 8 Operativos contra la minería ilegal efectuadas en los siguientes Municipios: 1) Laja (La Paz), 2) El Tormo (Santa Cruz), 3) Puerto Rico (Pando), 4) Entre Ríos (Tarija), 5) Madre de Dios (Beni y Pando), 6) Tapacari (Cochabamba), 7) Guanay y Rurrenabaque - Río Beni y Kaka (Beni y Pando) y 8) Independencia (Cochabamba), logrando aprehender y/o arrestar a 86 personas • Un (1) Proyecto de Guía para el procedimiento de Cónsula Previa, en proceso de elaboración • Un (1) Mecanismo de articulación con el Tribunal Supremo Electoral, en el marco de la optimización del proceso de consulta previa. • De 27 trámites CAMs en la fase de Mediación de Consulta Previa, 10 concluyen esta fase, con acuerdo de mediación, 17 se encuentran sin acuerdo a decisión final por el MMyM. • Para tal efecto, se emitieron 8 Resoluciones de Inicio de Mediación y 8 Resoluciones de Aprobación de Mediación.

COD.	POND.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (PROGRAMADAS 2023)	Ejecución Presupuestaria			% AVANCE FÍSICO	PRINCIPALES RESULTADOS E INDICADORES OBTENIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023
			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC. PPTO.		
1.3	40%	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.072.023,00	461.586,86	43,06%	58,86%	★ 24 Trámites CAMs remitidos al MMyM para gestiones de aprobación Legislativa. ★ 239 Minutas CAMs emitidos. ★ 53 Resoluciones de otorgación de LPE emitidas. ★ 65 Minutas CAMs por Adecuación, suscritas. ★ 14 Amparos Administrativos Mineros otorgados, 8 desistidos/denegados y/o rechazados y 14 en curso.
2.1	100%	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	60.993.744,00	35.800.297,15	58,70%	63,95%	★ Gestiones realizadas para la aprobación del Decreto Supremo 4947 de 24/05/2023 que tiene como fin, agilizar y brindar un mejor servicio a los Actores Productivos Mineros y objeto: modificar el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2200, de 3 de diciembre de 2014. ★ Se implementó la Dirección Departamental de Chuquisaca, como Dirección desconcentrada de la AJAM. ★ Una (1) Resolución de Revocatoria emergente de proceso de reversión, emitidas. ★ 39 Resoluciones de Recursos Jerárquicos emitidos. ★ 45 Resoluciones de Reversión de derechos mineros emitidas. ★ Trámites de los Proceso Judiciales y Acciones Constitucionales atendidos: Penal: 4, Acción Constitucional: 3 y Contencioso: 3. ★ 12 Resoluciones de Recursos Jerárquicos de Protección de Derechos Mineros emitidos. ★ 72 solicitudes de Peticiones de Informe Escrito y Minutas de Comunicación de la ALP atendidas. ★ 45 Resoluciones Administrativas Internas y 3 Resoluciones Administrativas RPA emitidas, 28 Contratos emitidas en el trimestre. ★ Se atendió Procesos de contratación de bienes y servicios (14 ANPE, 132 Menores, 24 Directas) ★ 100% de Transferencias de recaudación por Patente Minera a SERGEOMIN, conforme normativa (Ley N° 535).

COD.	POND.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (PROGRAMADAS 2023)	Ejecución Presupuestaria			% AVANCE FÍSICO	PRINCIPALES RESULTADOS E INDICADORES OBTENIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023
			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC. PPTO.		
							- Se formuló el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2024-AJAM - Se logró el 57,21% de ejecución presupuestaria institucional y 62,02% de avance físico obtenida al tercer trimestre/2023 - Se difundió mediante Campañas Radiales y en redes sociales los siguientes materiales comunicacionales: (Pago de Patente Minera, Lucha Contra la Minería Ilegal, Atribuciones Institucionales, requisitos para trámite de Área Minera Libre, Acciones restrictivas contra actividad minera en áreas protegidas). 20 Denuncias sobre hechos de corrupción atendidas (8 Concluidas y 12 en curso) 3 denuncia de negativa de acceso a la información atendidas (1 Concluidas y 2 en curso). 2 Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, efectuado de manera conjunta con el MMM (RPC-Final 2022 y RPC-Inicial 2023) - Desarrollo de sistemas informáticos, concluidos: - Desarrollo e implementación de nueva Página Web Institucional - Desarrollo e implementación del sistema de ingresos percibidos por órdenes de servicio y pago de patentes - Desarrollo e implementación del Sistema de Registro Minero - Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento a procesos de consulta previa - Implementación de Controlador de Dominio - Exclusión de lista negra del servicio de correo electrónico de la AJAM. - Despliegue en Infraestructura del Servidor de Gestión Documental. - Despliegue de Agentes para el monitoreo de Servicios. - Implementación de un sistema para la gestión de copias de seguridad de los sistemas críticos. - Despliegue de entorno de pruebas para el desarrollo de sistemas. - Despliegue de repositorio para el desarrollo de sistemas. - Implementación del Servicio de cámaras de seguridad (Potosí/Chuquisaca, Tupiza/Tarija)

COD.	POND.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (PROGRAMADAS 2023)	Ejecución Presupuestaria			% AVANCE FÍSICO	PRINCIPALES RESULTADOS E INDICADORES OBTENIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023
			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC. PPTO.		
							Diseño de políticas y herramientas de seguridad de la información en proceso: • Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) • Plan de Gestión de la Capacidad. • Análisis de Riesgos. • Una (1) auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros de la AJAM gestión 2022 concluida y 1 examen de costo beneficio con indicios de Responsabilidad por la Función Pública, concluida, 1 Evaluación a la implantación de recomendaciones del Informe de control interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, gestión 2021 concluida, 1 examen de cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo relacionado, en etapa de conclusión.
TOTAL			64.331.585,00	36.802.441,53	57,21%	62,02%	

Fuente: Elaborado en base a metodología de seguimiento y evaluación e información proporcionada por la Unidades Organizacionales e informe presupuestario emitido por la DAF.

Nota: El Avance Físico total refleja el grado de cumplimiento de todas las "Metas" programadas en el POA 2023, se encuentra determinado según las ponderaciones establecidas (segunda columna).

- La **Acción de Corto Plazo 1.1.**, ejecutada por la **Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero (DCCM)**, alcanzó una **Eficacia Física** del **70,77%**, obteniendo un desempeño **“OPTIMO”**, sin embargo, su **Ejecución Presupuestaria** alcanzó el **12,42%**, lo que demuestra que la ejecución presupuestaria no tuvo relación con el logro de metas del POA 2023.
- En cuanto, a la **Acción de Corto Plazo 1.2.**, ejecutada por la **Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional (DFCCI)**, así como por las Direcciones Desconcentradas en los casos de Minería Ilegal y Consulta Previa; para el presente reporte se considera el alcance efectuado por la DFCCI, con un logro de **“Eficacia Física”** del **56,78%**, obteniendo un desempeño valorado, como **“OPTIMO”** con relación a lo programado al tercer trimestre/2023. Mientras que, la **Ejecución Presupuestaria** alcanzó el **30,32%**, en las Categorías Programáticas: 130 001 “Fiscalización” alcanzó el **25,81%**; 130 002 “Minería Ilegal” alcanzó el **33,50%** y 130 003 “Consulta Previa” logró la ejecución presupuestaria de **14,11%**.
- La **Acción de Corto Plazo 1.3.**, ejecutada por las **Direcciones Desconcentradas** de la AJAM: Dirección Departamental La Paz (incluida Beni-Pando), Dirección Departamental Oruro, Dirección Departamental Cochabamba, Dirección Departamental Santa Cruz, Dirección Regional Potosí-Chuquisaca (en funcionamiento hasta del 1er semestre/2023), Dirección Departamental Potosí, Dirección Departamental Chuquisaca (Ambos de reciente creación a partir de julio/2023) y Dirección Regional Tupiza -Tarija. Al tercer trimestre/2023, alcanzaron una **Eficacia Física** del **58,86%** en relación a lo programado para este periodo, lo que significa un desempeño **“OPTIMO”**; en cambio la **Ejecución Presupuestaria** alcanzó el **43,06%**, en las Categorías Programáticas: 140 001 “Protección Jurídica de Derechos” alcanzó el **56,33%**; en la 150 001 “Otorgación de Derechos” obtuvo el **41,54%**, en 150 003 “Desarrollo de la Consulta Previa” alcanzó el **46,50%** y la categoría programática de 150 004 “Lucha Contra la Minería Ilegal” logró la ejecución presupuestaria del **31,83%**.
- La **Acción de Corto Plazo 2.1.**, ejecutado por las **8 unidades organizacionales**, que componen la **administración central: Dirección Ejecutiva Nacional (DEN)**, conformada por: Unidad de Planificación y Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; así como la **Dirección Jurídica (DJ)**, **Dirección Administrativa Financiera (DAF)**. Al tercer trimestre/2023 de manera conjunta alcanzaron una **Eficacia** de **63,95%** logrando una ejecución valorada como **“OPTIMA”** en su desempeño; y la **Ejecución Presupuestaria**, fue de **58,70%**, lo que indica que las metas programadas, fueron ejecutadas acorde a la ejecución presupuestaria.

6. ACCIONES NO EJECUTADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023

En cuanto a las acciones programadas y que, **NO** fueron ejecutadas al 30 de septiembre de la presente gestión, por área y unidad organizacional; dentro el análisis realizado, se advierten las siguientes:

★ Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero (DCCM)

- La operación prevista en el POA/2023: **“Atención de los Servicios (Relaciones Planimétricas, Planos Catastrales, Planos definitivos y otros de acuerdo a Catálogo de Servicios y Requisitos AJAM)”**, cuya meta fue prevista inicialmente, para su ejecución mediante la contratación de una consultoría en línea; sin embargo, debido a la apertura de la Dirección Departamental Chuquisaca, el presupuesto de la partida “Consultoría de Línea” sufrió modificación presupuestaria, quedando esta actividad sin ejecución, aspecto que deberá ser analizada para su posible modificación y/o ajuste en el POA 2023.
- La operación prevista en el POA/2023: **“Planificación de los procesos de migración de datos a plataformas informáticas de última generación”**, cuyos indicadores son: **“Porcentaje de procesos de migración de datos a plataformas informáticas de versiones actuales aprobadas e implementadas”** y **“Porcentaje de implementación de la nueva versión del Sistema de Catastro y Cuadriculado Minero”**, no tienen ejecución, según la DCCM, esta operación fue reprogramada en el presupuesto de la gestión 2024, con la contratación de personal para el desarrollo plataformas informáticas e implementación de la nueva versión del Sistema de Catastro y Cuadriculado Minero. A tal efecto la DCCM, deberá prever el ajuste al POA 2023 eliminando la citada operación.
- La operación prevista en el POA/2023: **“Control y seguimiento al cobro por deuda pendiente de patente minera, en el marco de la normativa vigente”**, indicador: **“Porcentaje de Supervisiones a las Direcciones Desconcentradas realizadas, en cumplimiento del Reglamento de Cobro de Patente Minera”**, no tiene ejecución, debido a que, actualmente, el Reglamento de Cobro Coactivo de Patente Minera, se encuentra en proceso de elaboración y gestiones de aprobación, aspecto que deberá prever la DCCM para un posible ajuste al POA.

★ Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional (DFCCI)

- El indicador previsto en el POA/2023: **“Un taller y capacitación para la prevención de explotación minera ilegal dirigida a instituciones públicas, judiciales, GAMs, Federaciones de Cooperativas y otros”**, se encuentra sin ejecución, que según la DFCCI justifica la “ausencia del encargado de Minería Ilegal, por tareas en operativos e inspecciones in situ”, aspecto que, la citada Dirección deberá prever su ejecución en el siguiente trimestre.

- El indicador POA/2023: **“Un Convenio Interinstitucional con la Fuerza Pública”**, se encuentra sin ejecución, al respecto la DFCCI, en el formulario de seguimiento, no justifica el motivo o causas de la no ejecución, por lo que, la citada Dirección deberá prever su ejecución en el siguiente trimestre.
- El indicador POA/2023: **“Un taller de capacitación, socialización e inducción sobre las atribuciones y el proceso de Consulta Previa a entes matrices”**, se encuentra sin ejecución, al respecto la DFCCI no justifica el motivo o causas de la no ejecución, por lo que, la citada Dirección deberá prever su ejecución en el siguiente trimestre.

★ **Nivel Apoyo y Asesoramiento**

Dirección Ejecutiva Nacional

- Indicador sin ejecución **“Un Convenio interinstitucional suscrito”**, no se justifica, la no ejecución del mismo.
- Indicador sin ejecución: **“Porcentaje de Contratos administrativos revisados”**, debido a que este indicador que, según reporte de seguimiento, este indicador, *no se encuentra bajo la competencia de Asesoría General, de acuerdo al Manual de Funciones (MOF) vigente de la AJAM.*

En ambos casos, se sugiere su ejecución en el último trimestre/2023, o en todo caso analizar la pertinencia de un posible ajuste al POA 2023.

Dirección Administrativa Financiera

- El indicador: **“60% de capacitaciones de personal y evaluación de desempeño realizadas”**, se encuentra sin ejecución, al respecto la DAF no justifica las causas, para la no ejecución del mismo. Se sugiere a la DAF ejecutar este indicador en el último trimestre/2023.

Unidad de Planificación y Gestión Institucional

- La Operación: **“Análisis organizacional de la AJAM, en el marco del Rediseño e implantación del SOA”**, en su indicador **“Un manual elaborado”**, no fue ejecutado, por la necesidad de formalizar inicialmente la Estructura Organizacional de la AJAM, por consiguiente, se prevé reprogramar esta actividad, para el último trimestre/2023.
- El indicador **“Un proyecto gestionado ante la cooperación externa”**, se encuentra con un porcentaje de ejecución mínimo, debido a que el VIFPE y la Cooperación Externa

comunicaron que el proyecto presentado por la AJAM no fue considerado para su financiamiento.

- El indicador “**N° de Certificaciones de Vinculación (PLAN DE TRABAJO APM - PDES-PSDI-PEI) emitidas**”, se encuentra sin ejecución, debido a que no se recibió ni atendió ningún trámite CAM para este propósito.

Se sugiere su ejecución en el último trimestre/2023, o en todo caso, analizar la pertinencia de un posible ajuste al POA 2023 de esta Unidad.

7. PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS, A ALCANZAR ENTRE LOS MESES NOVIEMBRE A DICIEMBRE/2023

En el marco del POA 2023, a continuación, se describen, algunos **resultados institucionales que se prevé alcanzar entre el periodo noviembre y diciembre** de la presente gestión, sin ser limitativas respecto a la programación trimestral definida en el POA.

★ Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero (DCCM)

- Realizar el análisis de ajuste al POA 2023, con relación a las operaciones 1.1.9 “Servicios de Cartografía (Relaciones Planimétrica informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, departamental, provincial y municipal)” y 1.1.11. “Planificación de los procesos de migración de datos a plataformas informáticas de última generación”.

★ Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional (DFCCI)

Actividades priorizadas para su ejecución en lo que resta de la gestión 2023, de acuerdo a POA/2023:

- Realizar el taller de capacitación para la prevención de explotación minera ilegal, dirigida a instituciones públicas, judiciales, GAMs, Federaciones de Cooperativas y otros.
- **5** Operativos Contra la Minería Ilegal, ejecutados y coordinados con las Direcciones Desconcentradas.
- **Un** Convenio Interinstitucional con la Fuerza Pública.
- **Un** taller de capacitación, socialización e inducción sobre las atribuciones y el proceso de Consulta Previa a entes matrices.
- **Un** mecanismo y lineamientos implementados articuladamente, que permita la eficacia y optimización de resultados en el proceso de Consulta Previa.

- 10 reuniones efectuadas en fase de mediación de Consulta Previa dentro los trámites de solicitud de Contrato Administrativo Minero.

★ **Direcciones Desconcentradas (DDs – DR)**

Acciones que deben ser priorizadas por las DDs y DR, en lo que resta de la gestión 2023, para dar cumplimiento a lo programado en el Plan Operativo Anual POA-2023:

DETALLE DE ACCIONES	DDL P	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DD-PT	DDCH	DRTP-TJ	TOTAL
Cantidad de Carpetillas CAM previstas para su remisión a la DEN para fines de remisión al MMM	38	7	20	23	24	6	40	158
Cantidad Minutas CAM por suscribir	27	7	10	23	15	2	40	124
Cantidad Minutas ADEC por suscribir		17	5	8	10	0	20	60
Cantidad Resoluciones de Otorgación LPE por emitir.	5	2	2	5	12	0	12	38
Consulta previa: Conclusión de la fase Identificación de sujetos	35	10		6	6	6	361	424
Consulta previa: Conclusión de la fase Reuniones Deliberativas	18	8	8	4	22	7	207	274
Cantidad de trámites de Amparos Administrativos por concluir		0	1 (*)	1	12	1	1	15
Cantidad de trámites PROPASEs por concluir		0	0	0	0	0	1	1
Cantidad de procesos penales de Minería Ilegal por concluir		3	(**)	8	10	0	0	21
Cantidad de Inspecciones In Situ a realizar		3	2	6	10	2	6	29
Otras acciones relevantes, por ejecutar entre noviembre y diciembre/2023								
· Socialización de Atribuciones Ley N° 535						X		
· Taller de capacitación o socialización a cooperativas				X				

DETALLE DE ACCIONES	DDL	DDOR	DDCBBA	DDSCZ	DD-PT	DDCH	DRTP-TJ	TOTAL
· Taller de capacitación o socialización a sector empresarial minero				X				

Fuente: Elaborado en base a información proporcionada por las Direcciones Desconcentradas de la AJAM

(*) Se aclara que el mismo, se encuentra suspendido, por un proceso de Revocatoria de Derecho Minero

(**) Depende a las Inspecciones u Operativos a realizar.

★ Dirección Ejecutiva Nacional

Unidad de Planificación y Gestión Institucional

- Elaboración del Manual de Organización y Funciones AJAM (actualización)

Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Desarrollo y conclusión de sistemas: **1)** Desarrollo e implementación del Sistema de Recursos Humanos en convenio con la AGETIC; **2)** Desarrollo e Implementación de Sistema de Seguimiento y control de trámites de SOL-CAM y Minería Illegal; **3)** Desarrollo e implementación del Sistema de gestión de documentos digitales de archivo central y; **4)** Sistema de atención a los Actores Productivos Mineros.
- Concluir con la Provisión de Infraestructura Tecnológica, Administración y Mantenimiento de Servicios: **1)** Implementación de IVR para la atención de llamadas externas y **2)** Implementación de BI (Inteligencia de Negocios)
- Diseño de políticas, herramientas de Seguridad de la Información: **1)** Plan de implementación de software libre y estándares abiertos (PISLEA), **2)** Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.

Unidad de Comunicación Social

- Elaboración de la Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2023.

Unidad de Auditoría Interna

- Concluir con el examen de cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo.
- Concluir con el Examen de Confiabilidad de los Registros de grupos presupuestarios críticos por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de la gestión 2023.

- Concluir con el procedimiento de corte y cierre de la gestión fiscal, preparatoria a la Auditoría de Confiabilidad de la AJAM, gestión 2023.

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

- Una capacitación para el personal de la AJAM, en temas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Ética del Servidor Público y/o Ley N° 04 y Ley N° 341

★ Dirección Jurídica

- Proyección de **24** Resoluciones Jerárquicas: 15 (nov) y 9 (dic.)
- Proyección de **3** Resoluciones de Revocatoria
- Proyección de **2** Convenios
- Emisión de **3** Resoluciones Administrativas Internas
- Emisión de **1** Resolución Administrativa
- **127** CAM para remisión al MMyM (se encuentra en función a la remisión de CAMs por parte de las Direcciones Desconcentradas de la AJAM).

★ Dirección Administrativa Financiera

- Asignación de activos al personal de 9 dependencias de la AJAM (Dirección Nacional, Departamentales y Regionales).
- Activos de la AJAM actualizados y con Declaración ante el SENAPE.

8. CONCLUSIONES

En cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) de la Ley 1178 y al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional - UPGI, ha realizado, el proceso de Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA – PPTO 2023, habiendo identificado el avance físico y presupuestario; Resultados Obtenidos, referidas a la Acción de Corto Plazo, programados en el Plan Operativo Anual POA de la presente gestión, con información acumulada al tercer trimestre.

En este entendido, al 30 de septiembre de la gestión 2023, la AJAM, alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **62,02% (Eficacia Lograda)**, que representa un nivel “**OPTIMO**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el **67,81% (Eficacia Esperada)**; obteniendo una **Ejecución Presupuestaria** del **57,21%** del presupuesto vigente;

destacando el nivel más alto de ejecución, a cargo de la **ACP 2.1.**, ejecutado por la Unidades Organizacionales de la “Administración Central”.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de septiembre de 2023, se obtuvo un **Indicador de Eficiencia** de **92,24%**, que representa el calificativo de “**Eficiencia**”, es decir se ubica entre **90%** y **120%**, lo que reflejaría que el **logro de Resultados previstos** por la AJAM, han sido **correspondidos** de acuerdo a la ejecución del Presupuesto previsto.

La Paz, octubre de 2023.